ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 29 de la calle Reyes Católicos, de Caceres; de doña Francisca Barrantes Vivas; la número 47 de la calle de Abtão, de don Julio José Gil Rodriguez; la número 20 de la Cooperativa «Ferroviarios del Norte», de doña Ramona de la Fuente Castaños, estas dos de Madrid, y la número 39 de la calle de Nicaragua, de Sevilla, de don Paulino Martinez Turmo.

Îlmo, Sr.: Vistas las instancias de doña Francisca Barrantes Vivas, don Julio José Gil Rodríguez, doña Ramona de la Fuente Castaños y don Paulino Martínez Turmo, en solicitud de descalificación de sus casas baratas número 29 de la calle de Reyes Católicos y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Caceres, la construida en la parcela húmero 190 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», Colonia del Retiro, hoy número 47 de la calle de Abtao, de esta capital; la húmero 20 de la calle de Clemente Fernández y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Barteneciente de la calle de Casas Barteneciente de la calle de Casas Barteneciente de la calle de la calle de Casas Barteneciente de la calle de la calle de la calle de Casas Barteneciente de la calle de la capital; la numero 20 de la calle de Clemente Fernandez y per-teneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Ba-ratas «Ferroviarios del Norte», de esta capital, y la construída en la parcela número 167 del proyecto aprobado a la Coopera-tiva de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 39 de la calle de Nicaragua, de Sevilla, respectivamente; Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposicio-

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 29 de la calle de Reyes Católicos y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietaria, dona Francisca Barrantes Vivas; descalificar la casa barata construída en la parcela número 190 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcció», hoy número 47 de la calle de Abtao Colonia del Retiro, de esta capital, selicitada por su propietario, don Julio José Gil Rodríguez; descalificar la casa barata número 20 de la calle de Clemente Fernández y perteneciente al proyecto aprobado a la Coopera-

tiva de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Ramona de la Fuente Castaños, y descalificar la casa barata construída en la parcela número 167 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 39 de la calle Nicaragua, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Reulina Martínes Turnes.

Paulino Martínez Turmo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios:

Madrid, 9 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Insti-tuto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de 114 viviendas protegidas para mineros «Cerredo», en Degaña (Asturias), ex-pediente número 3.748.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre de 1968, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de viviendas para mineros «Cerredo», en Degaña (Asturias), a que se refiere el Decreto 3671/1963, de 26 de diciembre, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa constructora «Beyre, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Vascos, números 29, en la cantidad de 30.361.328 pasatas.

10.361.328 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Directof general, Enrique Salgado Torres.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 9, registrados bajo los números 485 al 527, 640, 641, 647 y 648 de 1967, seguidos a instancia de los Letrados don Raimundo de Miguel Acero y don José María Labernia Marco, éste en representación del actor, Juán Cervera Aznar, y aquél en la de José Calvo Solis y de los demás actores, contra alberia, Líneas Aéreas de España, S. A.B., y otros, en reclamación de cumplimiento de contrato de trabajo y de reconocimiento de derechos, con fecha 29 de noviembre de 1968, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta; el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de noviembre de 1968 únase a los autos de su razón; reparado únicamente por los actores recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia de autos, emplácese las nestas por término de guinos dos

se la de los demandados, que no designaron representante, ni comparecieron a juicio por medio de edictos, que se publicarán en dicho "Boletín Oficial" y se colocarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, cumplido lo cual se elevarán estas actuaciones, con atento oficio, al excelentísimo señor Presidente de la Sala de lo Social del expresado Tribunal, quedando nota Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. M/. Ante mí.» Y para que sirva de enctificación y de emplazamiento por término de quince días para ante el Tribunal Supremo de Justicia, a los demandados cuya citación se verificó por medio de edicto publica-

do en el «Boletín Oficial» de la provin-cia número 168, de fecha 15 de julio de 1968, a fin de que dentro del expresado plazo puedan comparecer diches deman-dados ante el expresado Tribunal si viere convenirles, con arreglo a Derecho, se expide el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Sánchez Viloria.—6.897-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTÂNCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magis-trado, Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número veinte de Barcelona.

tancia número veinte de Barceloña.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jucio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Espadaler Medina, en nombre y representación de la Entidad «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima» (INPACSA), domiciliada en Barcelona, contra don Ramón Arnella Soler, propietario de la casa comercio o industria que gira en esta plaza bajo la denominación de «Arnella, Cartón Ondulado», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de la Entidad actora, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Addiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del salón Victor Pradera, en esta capital, cuarta planta, el día veinte de enero próximo, a las ônce de su mañana, las fincas siguientes:

Urbana. - Porción de terreno sita en término municipal de Granollers, parroquia de Paléu, y paraje Coll de la Mana y también «Puig y Coll», de superficie catorce mil ochocientos treinta y hadre metros ochenta y ocho decimetros cuadrados, dentro de la cual se halla construído un complejo industrial, destinado a fábrica de ondular cartón e integrado por una nave cuadrangular, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, o sea noventa y siete inetros noventa centimetros de fachada por veinte metros de profundidad, y un edificio anejo destinado a albergue de calderas y transformador compuesto de semisótano y planta baja, que ocupa una superficie de transformador compuesto de semisotano y planta baja, que ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros, teniendo su acceso por la carretera de Granollers a Ribas. inmediaciones del kilómetro 24,922; stando destinado el resto del terreno para futura ampliación de otras dependencias que integrarán dicho complejo industrial y lindente en junto diche fines a cias que integrarán dicho complejo industrial, y lindante en junto dicha finca a Poniente, frente parte con la carretera de Barcelona a Ribas y parte con Pedro Carrera, mediante torrente; al Norte, con sucesores de Calao Montañola; a Oriente, con la carretera antigua de Sabadell y también antigua de Barcelona a Ribas, y a Mediodía, con Francisco Tintó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 229 del tomo 507 del archivo, libro 71 de Granollers, finca número 5.460, inscripción primera.

Aclaración: Sobre la descrita finca existen edificadas dos naves industriales de

Aclaración: Sobre la descrita finca existen edificadas dos naves industriales de características análogas, si bien uma de ellas se halla dotada, además de las oficinas, de dos viviendas y conserjería, constituyendo todo ello un complejo industrial por nallarse incorporados a la finca los elementos propios de la industria, y que se hallan instalados e incorporados de uma «manera permanente», conforme se expresa en su inscripción segunda y se aprecia de «visu», integrada dicha industria por